



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CALENDARIO ACADEMICO 2021 -EX-2020-241170-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1093/2020 que establece el Año Docente Universitario en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 368/2020 que fija las pautas para la Evaluación, Acreditación y Promoción de las/los estudiantes de la Educación General Obligatoria en tiempos de emergencia sanitaria. La Resolución del Ministerio de Educación de Córdoba N° 343/2020 que en su artículo 5 establece las pautas de Promoción para el Nivel Secundario y se pone en marcha el "Trayecto Curricular de Finalización del Nivel Secundario 2020", el cual se extenderá desde el mes de octubre y hasta marzo o abril de 2021.

La Resolución Rectoral N° 1094/2020 que recomienda a las Unidades Académicas el desarrollo en más de una oportunidad del ciclo de ingreso para aspirantes a carreras de pregrado y grado correspondiente al año 2021, bajo la modalidad virtual;

La Resolución Consejo Directivo N° 462/2015 que aprueba el dictado del curso de Nivelación en el primer cuatrimestre del año lectivo correspondiente;

La Resolución Decanal "ad referéndum" del Consejo Directivo N° 371/2020 que modifica la Época de exámenes Noviembre-Diciembre;

La necesidad de establecer el Calendario Académico de esta Facultad correspondiente al año 2021 en el marco de la Resolución HCD N° 141/1988, la Ordenanza HCD N° 4/2011 y Ordenanza HCS N° 18/1997; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 1093/2020, en su artículo 2, habilita a las Unidades Académicas a establecer el período de comienzo y finalización del período lectivo, según las necesidades de las mismas;

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 368/2020 deja en manos de las jurisdicciones la fecha y condiciones de la finalización del secundario y que la Resolución del Ministerio de Educación de Córdoba N° 343/2020 en su artículo 5 establece las pautas de Promoción para el Nivel Secundario y se pone en marcha el "Trayecto Curricular de Finalización del Nivel Secundario 2020", el cual se extenderá desde el mes de octubre y hasta marzo o abril de

2021;

Que la Resolución Rectoral N° 1094/2020 recomienda a las Unidades Académicas el desarrollo en más de una oportunidad, bajo la modalidad virtual del ciclo de ingreso para aspirantes a carreras de pregrado y grado correspondiente al año 2021 con el objetivo de subsanar los problemas acarreados por la pandemia en la finalización del ciclo del nivel secundario;

Que en la Facultad, a partir del año 2016, se dicta el Curso de Nivelación durante el primer cuatrimestre del año lectivo correspondiente;

Que la Resolución Decanal N°168/2020, convalidada por Resolución Consejo Directivo N° 118/2020, modifica el Calendario Académico 2020 (Resolución Consejo Directivo N° 394/2019), a fin de adaptar el tiempo de dictado de clases y exámenes a la modalidad virtual y que en consecuencia solo se podrá tomar una fecha de examen en la Época Noviembre-Diciembre, establecida por la Resolución Decanal "ad referéndum" del Consejo Directivo N° 371/2020;

Que la Ord. HCD N° 4/2011 establece la duración de las diferentes épocas de exámenes y permite a los estudiantes que adeuden un máximo de dos materias, solicitar una fecha en la época de exámenes febrero-marzo hasta el 31 de marzo, como así también en los turnos especiales de exámenes de mayo y septiembre;

Que la Res. HCD N° 141/1988 establece las pautas para la confección del mismo;

Que la Ord. HCS N° 18/1997 dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte de ese Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario;

Que se cuenta con los avales de los Consejos de Grado y Posgrado de esta Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer que la Época de exámenes Febrero-Marzo de 2021 tendrá tres fechas de exámenes, con el fin de recuperar la fecha de examen perdida en la Época noviembre-diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Establecer excepcionalmente y por única vez que el dictado de clases del primer cuatrimestre tendrá 14 semanas de clases en lugar de las 15 semanas que establece la Ordenanza CD N° 4/2011.

ARTICULO 3º: Fijar el siguiente calendario académico correspondiente al año 2021:

Inscripciones:

- Para el ingreso a primer año en 2021: 1 al 19 de febrero de 2021 y del 3 al 14 de mayo de 2021.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el primer cuatrimestre: 1 al 12 de marzo de 2021.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el segundo cuatrimestre: 9 al 20 de agosto de 2021.

Preinscripciones:

- Para ingreso a primer año en 2022: 19 al 30 de julio y 29 de noviembre al 17 de diciembre de

2021.

Clases:

- Curso de Nivelación:
- Modalidad intensiva: 20 de enero al 5 de marzo de 2021 y del 17 de mayo al 2 de julio de 2021.
- Modalidad no intensiva y a distancia (Ingreso 2022): 30 de julio al 27 de noviembre de 2021.
- Primer cuatrimestre: 15 de marzo al 18 de junio de 2021.
- Segundo cuatrimestre: 16 de agosto al 26 de noviembre de 2021.

Exámenes:

- Curso de Nivelación, ingreso 2021: 9 de marzo de 2021.
- Época Febrero/Marzo: 8 de febrero al 12 de marzo de 2021.
- Época Julio: 1 de julio al 13 de agosto de 2021.
- Época Diciembre: 1 al 22 de diciembre de 2021.

Los alumnos que adeuden hasta dos materias para egresar, podrán solicitar una fecha de examen hasta el 31 de marzo de 2021

Colación de grado:

- Viernes 25 de junio de 2021.
- Viernes 5 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.